

Sesión N° 311

Celebrada el 4 de Diciembre de 1940

Presidió el señor Oyarkín, asistieron los señores señores Barros, Flores, Requena, Larraín, Mery, Sando y Valenzuela, el Sub- Gerente señor Maselke y el Secretario señor Davis. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 1940, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	\$ 6.993.293.06
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6234	400.000.00
Desembolsos Ley N° 6421 (Junta de Exportación Agrícola)	4.193.401.65
Redembolsos a Bancos Acionistas	37.806.242.69
Letras desembolsadas al Instituto de Crédito Industrial	1.521.801.73
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5185	300.000.00
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5185 y 6290	3.160.000.00
Préstamos a Instituciones Hipotecarias, Decreto-Ley 466	17.840.000.00
Préstamos en garantía de valores de puertos, Leyes 3896 y 5064	850.000.00

Se decidió que las siguientes empresas bancarias tengan pendientes al 3 de Diciembre de 1940, los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 80.940.393.87
Banco Comercial de Chile	189.590.05
Banco de Comercio	805.241.25
Banco de Constitución	132.525.00
Banco de N. Edwards y Cía	9.312.020.70
Banco Español-Chile	37.166.713.53
Banco Italiano	13.789.042.69
Banco de Languehue	449.622.35
Banco de Osorno y La Unión	500.869.80
Banco de Valdivia	808.000.00
Banco Alemán S. A.	4.922.585.28
Banco Germánico de la H. del S.	2.981.823.38
	<u>\$ 152.058.484.90</u>

Casos de Desembolso.

Desembolsos al Público	6%
Redembolsos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5231)	5%
Redembolsos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redembolsos a Bancos Acionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con valores de puertos (Ley 5064)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5231)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Desembolsos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Desembolsos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Desembolsos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5304 y 5351), cuyo plazo no exceda de 90 días.	3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6390)

3%

Redemptions a Bancos Munitas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a sus cuos de sus
mudas plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-

3%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)

3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)

3%

Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)

3%

Crédito a la Caja Autónoma de Montezón (Ley 6159)

3%

Visa de Ley n° 5185

El señor Sub-gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformi-
dad a la Ley n° 5185, alcanzaba a \$32.650.000.- al 30 de Noviembre ppdo.

Reserva de Oro del Banco

Cuadro relativo al encaje de oro en conformidad al art. 83 de la Ley Orgánica del Banco.-

Capacidad bancaria al 3 de Diciembre de 1940.- con encaje de 50%

Total de circulante y depósitos

\$ 1.319.545.000.00

Menos emisiones por compra de cambios

14.164.000.00

\$ 1.305.411.000.00

\$ 1.305.411.000.00

Menos circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la Ley:

Préstamos al Fisco (Consolidados Ley 6334)

\$ 739.332.000.00

Caja de Montezón (Ley 6159 \$50.000.000.-)

365.000.00

Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421 \$120.000.000)

60.400.000.00

Caja de Crédito Agrario (Ley 6382. Corp. de Pequenos Agricultores \$100.000.000.-)

442.000.00

800.569.000.00

Total de circulante afecto a Reserva

\$ 501.842.000.00

Reserva:-

\$ Oro de 6 d. \$146.449.000.- a 20136 \$ oro nominal \$294.950.000.- a 50% o sea el doble para emitir con:

\$ 589.900.000.00

menos lo emitido

501.842.000.00

Disponible

\$ 88.058.000.00

Visa de Ley 5185 (márgen \$215.000.000.- Saldo)

\$32.650.000.00

Ley 6334.- Encaje bancario.-

193.000.000.00

Casas Máximas de Intereses
sobre DepósitosSolicitud de la Caja de Crédito Popular para modificar acuerdo vigente.- Se dio lectura a una solicitud de la Caja de
Crédito Popular fecha 3 de Diciembre, en la que pide al Banco modifique el n° 11 del acuerdo que fija las tasas
máximas de intereses sobre depósitos que pueden pagar los Bancos y las Cajas de Ahorro, elevando de 90 millones
a 100 millones la suma que la Caja de Crédito Popular puede recibir en depósitos de ahorro a un interés del 5 1/2%.El Directorio, impreso de los términos de esta solicitud, resolvió aceptarla en principio y promun-
carse en forma definitiva una vez que el señor Superintendente de Bancos exprese su opinión favorable, para lo cual
se le remitirá en consulta la nota de la Caja de Crédito Popular.Compañías Productoras de Co-
bre y Hierro.-Nota del señor Ministro de Hacienda relacionada con la Société de Mines de Cuivre de Vallaguan.- Se dio lectura a
una nota del Ministerio de Hacienda, fecha 3 de Diciembre, en la que solicita un pronunciamiento del Directorio
del Banco sobre la forma en que S. E. el Presidente de la República ha acordado fijar la cuota de sus exportaciones que
debe vender la Société de Mines de Cuivre de Vallaguan para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 6° de la Ley
5104 y 14 de la Ley 5185 en el trimestre comprendido entre el 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de 1940.Se resolvió manifestar al señor Ministro de Hacienda que el Directorio del Banco no tiene
intervención en que se fije la cuota correspondiente a la Société de Mines de Cuivre de Vallaguan en la forma
acordada por S. E. el Presidente de la República, en atención a que sólo el Supremo Gobierno cuenta con los au-
toridades necesarias para apaciar la situación de esta compañía frente a las obligaciones que le imponen
las disposiciones legales citadas.

Sr. Samuel del Campo

Designación de Delegado extraordinario del Banco Central en Suiza. - El señor Sub-gerente manifestó que se había recibido un cable del señor Samuel del Campo, en el que solicita del Banco se le designe delegado extraordinario de la Institución en Suiza.

Manifestó que esta petición del señor del Campo obedecía a la necesidad de facilitar sus viajes entre París y Suiza, por vía Suiza.

A juicio del señor Sub-gerente no hay inconveniente en que el Banco haga esta designación ad-honorem.

En atención a lo manifestado por el señor Sub-gerente se resolvió designar al señor Samuel del Campo delegado extraordinario del Banco Central de Chile en Suiza, ad-honorem.

Oro y Monedas Extranjeras

trajeras:

Se dio lectura al siguiente cuadro relacionado con la situación del Banco respecto del oro y monedas ex

Situación del oro y de las monedas extranjeras al 26 de Noviembre de 1940.

Oro en Chile

Acumulado \$ 65.814.512.36

en barras y pasta 77.959.505.29

Oro en el exterior

en tránsito 4.755.262.56

\$ 148.529.280.21

Mejor oro de tenues

2.050.216.62

Fondo de conversión

\$ 146.449.063.59

Oro y Monedas Extranjeras de Tenues:

	\$ m d.	£ est.	US\$	Fla. Arg.	Francos	Francos Bhs.	Ducados	Liras	Botánicos
Oro de tenues	2.050.216.62								
Bco de Londres, Londres		11.844.5.3	7.864.34						
id. New York			36.231.59						
id. Bco. Aires				4.036.-					
Nat. City Bk, New York			562.306.25						
id. Londres		53.803.10.0							
id. París					95.60				
id. Bernabes						1.327.31			
A. H. Schroder Bk Corp. N. York			12.504.95						
Guaranty Trust Co, New York			254.936.45						
Bank National Bk, N. York			34.143.12						
Troring Trust Co, New York			542.257.69						
Chase Nat. Bk, New York			764.830.52						
Federal Reserve Bk, New York			845.055.82						
M. M. Rothschild & Sons, Londres		49.18.4							
Morgan Bk Ltd, Londres		329.10.3							
Midland Bk Ltd, Londres		2.227.0.2							
Huska Banka, Zagreb							25.529.40		
Bco de Chile, Santiago								575.46	
Bco Central Bolivia, La Paz									315.205.63
Billitos extranjeros: Dólares			5.504.36						
£ en tránsito y en caja		150.10.10							
Monedas argentinas				0.15					
Francos									

2.050.216.62 68,404.14.10 3.095.670.18 4.036.15 95.60 1.327.31 25.529.40 575.46 315.205.63

Subilación del Personal

Estadutos de la Asociación de Subilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile. - Se dio cuenta, que la comisión encargada de redactar los estatutos de la Asociación de Subilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile había confeccionado el proyecto correspondiente, el que será enviado a los señores Directores para su estudio el viernes de esta semana, a fin de que se hallen en situación de ocuparse de él en la próxima sesión.

Junta de Exportación Agrícola

Operaciones con el Banco sobre ventas de trigo de la cosecha 1939-1940. - El señor Llanos expresó que deseaba puntualizar un hecho que revelaba claramente la razón que le asiste al oponerse a las operaciones entre el Banco, la Junta de Exportación Agrícola y firmas molineras, relacionadas con ventas de trigo cosecha 1939-1940. Dijo que en la sesión pasada tanto el Ministro de Hacienda como el Presidente de la Junta de Exportación Agrícola, manifestaron que las operaciones de ventas de trigo a los molinos proyectadas por la Junta obedecían a la necesidad de desprenderse de trigo que se halla en mal estado o expuesto a agorrajarse.

Sin embargo, dijo el señor Llanos, en la sesión de Comité que acaba de tener lugar en la Cía. Molinera San Cristóbal ha manifestado al Banco que proyecta adquirir 41.000.000 mitinos de trigo a la Junta de Exportación Agrícola, provenientes de la cosecha 1939-1940, siempre que el Banco autorice desde luego a la Cía. préstamos por el 70% del valor de ese trigo, garantizado con prenda en warrants sobre este mismo producto, préstamos que se contractarían a partir del 15 de abril de 1941 y por un término de 6 meses. Esta solicitud revela que el trigo adquirido por la Cía. Molinera San Cristóbal se halla en perfectas condiciones y que no son exactos, en consecuencia, los informes a que se ha referido.

Proyecto de Ley sobre Presta-
mos del Banco al Gobierno
Precedente en el Congreso Nacional

El señor Sub. gerente expresó que el señor Ministro de Hacienda ha enviado al Congreso Nacional para su discusión un proyecto de ley relacionado con el financiamiento de aumentos de sueldo y otros gastos, uno de cuyos artículos autoriza al Gobierno para contratar con el Banco Central préstamos hasta por \$15.000.000.

A juicio del señor Sub. Gerente estos préstamos constituirían una emisión de circulante excesiva para la economía del país, por lo que se apartarían en absoluto de las operaciones propias del Banco Central.

El señor Presidente manifestó que estaba plenamente de acuerdo con la opinión del señor Sub-gerente respecto de la inconveniencia de este proyecto, pero que deseaba consultar a los señores Directores si sería oportuno representar al Gobierno el sentir del Banco a su respecto.

El señor Searle expresó que era partidario de hacer una representación al Gobierno con el objeto de puntualizar claramente el pensamiento del Banco respecto de estos proyectos que significan una inflación bien y llana sin ninguna ventaja para la economía del país.

El señor Llanos recordó que el actual Ministro de Hacienda y ex-Presidente del Banco, señor Urra, al criticar por la prensa un proyecto de ley ideado por el General señor Carlos Ibáñez, se refirió a la inconveniencia de emitir un objetivo que se aparta de las operaciones propias de un Banco Central. A su juicio, puede hacerse una referencia a esta comunicación en la que se acuerda dirigirse al Supremo Gobierno.

El señor Flores dijo que sería absolutamente necesario enviar una comunicación al Gobierno manifestándole la gravedad que tiene para el país y especialmente para los ahorros y para los empleados la aprobación de proyectos que tiendan a aumentar el medio circulante con perjuicio evidente para la nación.

El señor Izquierdo manifestó que en la comunicación que se acordó dirigirse al Gobierno podría decirse que el Banco acaba de prestar su aprobación a un proyecto que tiende a aumentar las autorizaciones a favor de la Caja de Crédito Agrario y del Instituto de Crédito Industrial debido a que dicho proyecto es uno de los graves inconvenientes de una simple emisión y responde a las necesidades de crédito de la agricultura y de la industria, pero que no puede aceptar proyectos que signifiquen exclusivamente una inflación que, una vez producida, será muy difícil de controlar y de detener. A su juicio estos proyectos son originados exclusivamente por una inflación en marcha, que a su vez es ocasionada por el aumento enorme experimentado por los gastos públicos, por los mayores impuestos y por el incremento desmedido, en muchos casos, que han experimentado los sueldos y los salarios.

Se manifestó, finalmente, de acuerdo con la conveniencia de enviar una nota al supremo Gobierno puntualizando la opinión del Banco.

El señor Valenzuela, por su parte, expuso que en la comunicación podría haberse un paralelo entre el proyecto que modifica la ley n.º 5785 aumentando las operaciones de crédito a favor de la Caja de Crédito Agrario y del Instituto de Crédito Industrial y el actual proyecto a que se ha referido el señor Sub-gerente, para poner de manifiesto la desventaja que presenta este último para el valor de la moneda.

De acuerdo con las opiniones manifestadas en el curso de la sesión, el Director resolvió enviar una comunicación al señor Ministro de Hacienda, representándole la inconveniencia que tiene a su juicio para la economía del país y para el medio circulante el proyecto que ha corrido a la consideración del Congreso en el objeto de franquiar los aumentos de sueldos de diversas reparticiones.

Se acordó igualmente enviar una copia de esta comunicación al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y publicar la nota en la prensa.

Operaciones aprobadas
en tiempo

Soc. Viña Santa Rita	ofc Junta de Exportación Agrícola	\$	34.530.00
id.	id.		2.728.40
La Rural S.A. de Fierros	Caja de Seguros Obligatorio		300.000.00
Laboratorio Chile S.A.	id.		1.000.000.00
Caja de Crédito Agrario	Ignacio Valdés Ortúzar		34.184.00
id.	id.		25.738.55
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, leyes 5785 y 6290			3.500.000.00
Redesemeros leyes 4806 y 6006			1.432.293.88
id.			898.694.21
id.			1.089.309.98
id.			1.964.740.60

Junta Central de Beneficencia.

Caja de Seguros Obligatorio. - Desemeros letra por \$15.000.000.- del señor Sub-gerente consultó el desmemos de una letra por \$15.000.000.- girada por la Junta Central de Beneficencia a cargo de la Caja de Seguros Obligatorio y originada, según las informaciones que se han podido recoger, por el pago de compromisos y deudas pendientes entre ambas instituciones.

El Director, en atención a que esta solicitud por su origen y finalidades no se ajusta a las disposiciones penales de la Ley Orgánica del Banco, resolvió rechazarla.

Se levanta la sesión.

Enje Gassim

Lanani

R. S. L. e. v. e.
Gassim

Enje v. e.

Luis Valdés

Luis Valdés

Valdés

Valdés